Esmeraldas, 05 de Enero del 2009.

Señor:

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Portoviejo.-

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 15 de Octubre del 2008, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA "PALMATECA S.A", la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

NORMAN GOMEZ HERNANDEZ

C.C. #: 16.638.155

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 550

VALOR DE LAS ACCIONES: \$100.00

VALOR TOTAL: \$55,000.00

CEDENTE

NELSON VELAZQUEZ GUTIERREZ

C.C. #: 16.586.367

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 495

VALOR DE LAS ACCIONES: \$100.00

VALOR TOTAL: \$49,500.00

CESIONARIO

ISMAEL TARAZONA CELIZ

C.C. #: 5.420.797

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN: 550

Muslo pho

VALOR DE LAS ACCIONES: \$100.00

VALOR TOTAL: \$55,000.00

CESIONARIO

ISMAEL TARAZONA CELIZ

C.C. #: 5.420.797

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN: 495

VALOR DE LAS ACCIONES: \$100.00

VALOR TOTAL: \$49,500.00

Se aclara que el tipo de inversión que realiza el Cesionario, es de carácter extranjera directa.

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad Colombiana.

Atentamente

OMAR VALENCIA ZIADE

GERENTE GENERAL

Esmeraldas, 13 de octubre del 2008.

Señor:

Gerente General COMPAÑÍA PALMATECA S.A. Presente

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 08 de octubre del 2008, yo señor NELSON VELASQUEZ GUTIERREZ, de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciado, poseedor de la cédula de ciudadanía # 16.586.367, he transferido 495 acciones (cuatrocientos noventa y cinco) en total, de un valor de \$100.00 cien dólares cada una, de las que poseo en la COMPAÑÍA PALMATECA S.A., a favor del señor ISMAEL TARAZONA CELIZ, de nacionalidad colombiana de estado civil soltero, poseedor de la cédula de ciudadanía número 5.420.797.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Se aclara que el tipo de inversión que realiza el Cesionario, es de carácter extranjera directa.

Atentamente

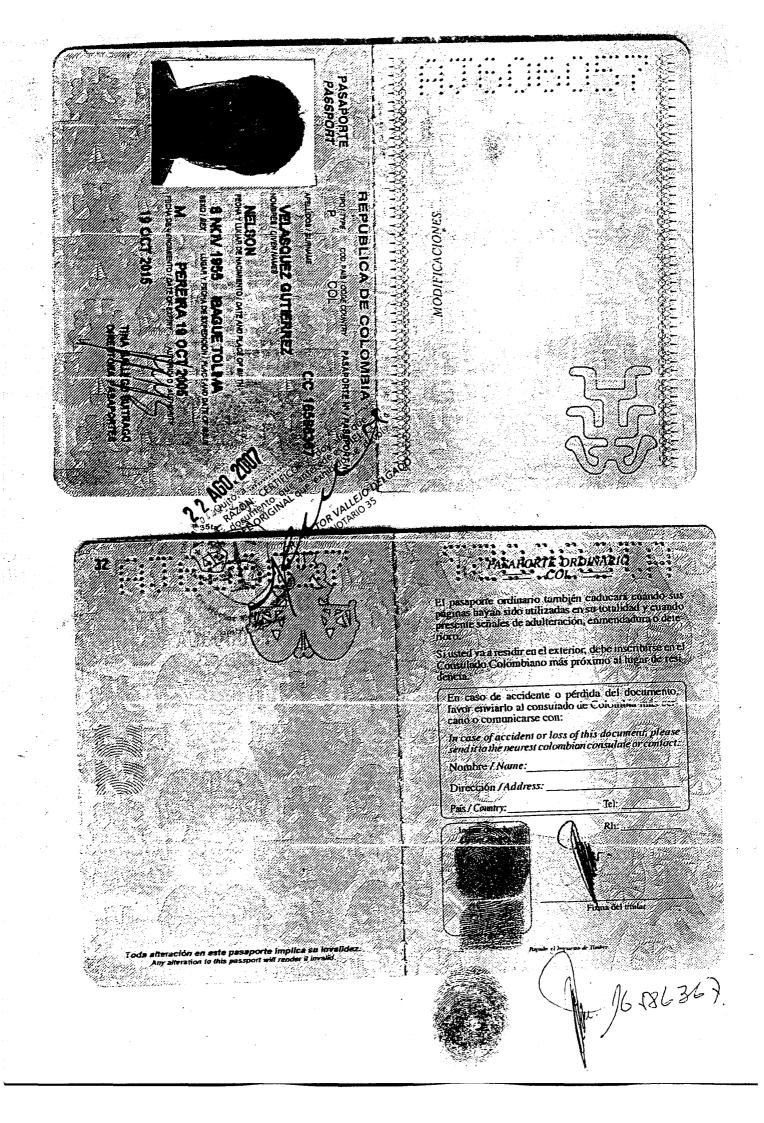
NELSON VELASQUEZ GUTIERREZ

CEDENTE

c.c.16.586.367

ISMAEL TARAZONA CELIZ

CESIONARIO c.c.5.420.797



REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL OTOULA DE CIUDADANIA 5.420.797

TARAZONA CELIS

APE. SMALL





FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1962
CACHIRA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA **О+** 6 \$ ЯН

28-JUN-1983 CACHIRA FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION





A-1500130-70157774-M-0005420797-20070227

0000807058L 01 242054035

Esmeraldas, 5 de noviembre del 2008

Señor:
Gerente General
COMPAÑÍA PALMATECA S.A.
Presente

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañias ; hacemos conocer a usted que en la fecha 02 de Septiembre del 2008 , yo señor NORMAN FERNANDO GOMEZ HERNANDEZ , de nacionalidad colombiana , de estado civil casado , poseedor de la cédula de ciudadanía # 16.638.155 , he transferido 550 (quinientos cincuenta) acciones en total , de un valor de \$ 100.00 (cien) dólares cada una , de las que poseo en la COMPAÑÍA PALMATECA S.A. a favor del señor ISMAEL TARAZONA CELIS , de nacionalidad colombiana de estado civil soltero , poseedor de la Cédula de Ciudadanía N° 5.420.797.

Se aclara que el tipo de inversión que realiza el Cesionario, es de carácter extranjera directa.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.

NORMAN PERNANDO GOMEZHERNANDEZ

CC.N° 16. 38.155

CEDENTE

ISMAEL TARAZONA CELIS

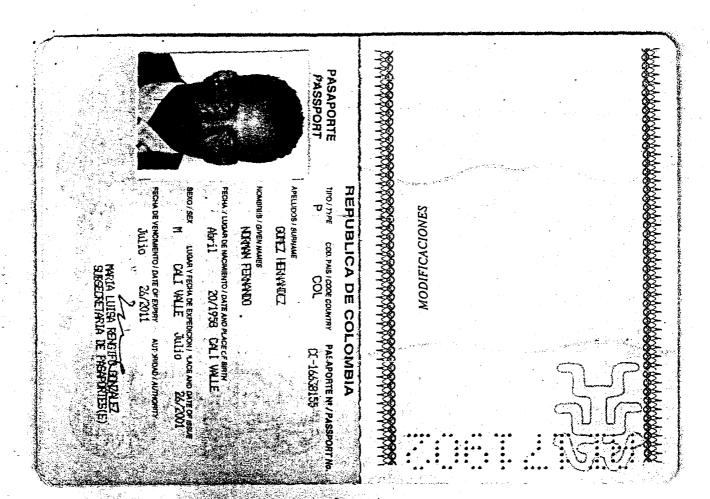
CC.N° 5.420.797

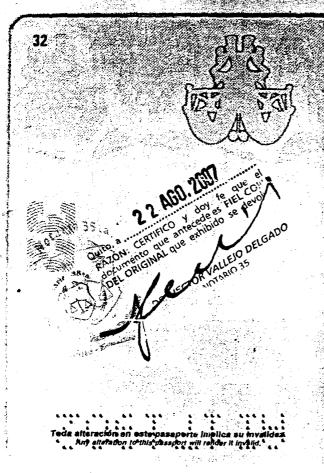
CESIONARIO

EVELYN BEATRIZ SALGUEIRO GONZALI CC.N° 5.175.602

CC.N° 5.175.602

CONYUGE





PASAPORTE ORDINARIO

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country: Tel:

Rh:

Firma del titular

Junfaurf 14 638 155

